

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DEPARTAMENTO DE BIODIVERSIDAD Y BIOLOGÍA EXPERIMENTAL

CONCURSO DOCENTE DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS
(Dedicación Exclusiva).

(Ref. Expte. 0808/2021; Resol. CD N° 0777/21 y D Nro. 0724/21)

En la Ciudad de Buenos Aires, 15 de julio de 2021, se reúne virtualmente el Jurado integrado por los **Dres. Griselda Genovese, Julián Faivovich, y Martín J. Ramírez** que entienden en el concurso para proveer de 1 cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en el Departamento de Biodiversidad y Biología Experimental, Área de Biología y Sistemática Animal, Subárea Morfológica (S/C Nro 95, EXP-EXA 0808/2021, CD Nro. 0777/21 y D Nro. 0724/21)**. El cronograma y la tabla de puntajes a aplicar fueron dados a conocer el día 1 de julio del corriente; la prueba de oposición fue tomada virtualmente el día 12 de julio del presente año sobre el tema dado a conocer oportunamente, todo lo cual consta en las actuaciones respectivas.

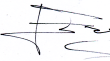
Los aspirantes inscriptos son, en orden alfabético:

1. **ARREDONDO, Nathalia Jaquelina**
2. **DOTI, Brenda Lía**
3. **GÜLLER, Marina**
4. **LIBONATTI, María Laura**
5. **PALLARES, María Eugenia**
6. **PEREZ SIRKIN, Daniela Irina**
7. **SACRISTÁN, Hernán Javier**
8. **SGANGA, Julieta Valeria**
9. **TORROGLOSA, María Eugenia**
10. **VALVERDE, Alejandra del Carmen**


No se presentaron a la prueba de oposición los siguientes postulantes, los cuales fueron excluidos del orden de mérito:

1. **PALLARES, María Eugenia**
2. **PEREZ SIRKIN, Daniela Irina**
3. **SGANGA, Julieta Valeria**

Los miembros del jurado manifiestan:

1.- Que han evaluado detallada y exhaustivamente todos y cada uno de los antecedentes presentados por los aspirantes y que se lo ha hecho en base a criterios preestablecidos por el Jurado, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento vigente para la Provisión de Cargos de Docentes Auxiliares (FCEyN-UBA). 

2. -Que los principales criterios de evaluación, consensuados entre los jurados, fueron: 

(1) Antecedentes docentes: Se consideró el tipo y naturaleza del cargo, y si los antecedentes fueron desarrollados dentro o fuera del ámbito académico de universidades nacionales. La actividad docente en otros niveles (escuela media, grado, postgrado, terciarios) y la formación pedagógica también fue considerada. 

(2) Antecedentes científicos: Se tomó en cuenta la productividad desde el año 2014 (inclusive) hasta la actualidad. Se consideraron las características de las publicaciones: con o sin arbitraje, su posición en cuartiles según Scimago, la posición en la co-autoría; en el caso de los congresos fue tomada en cuenta la

presentación de trabajos. Se consideró la formación de recursos humanos (dirección de tesis, becas y pasantías) y de dirección o codirección en subsidios de investigación.

De acuerdo a la resolución CD 481/19 sobre licencias por maternidad, el periodo evaluado se extendió en un año por cada hijo nacido en el lapso evaluado.

(3) Antecedentes de extensión: Se evaluaron las actividades de extensión declaradas (proyectos, publicaciones, actividades de divulgación, articulación con otros niveles educativos).

(4) Antecedentes profesionales: Se ponderó la actividad extra-académica, patentes, asesorías, informes técnicos, cargos técnicos, convenios, servicios a terceros y toda otra tarea técnica de aplicación de saberes relacionada a las ciencias y la tecnología.

(5) Prueba de oposición. Se solicitó un trabajo práctico original, sobre el cual se evaluó la claridad expositiva, la organización de la exposición, el conocimiento sobre el tema expuesto evidenciado durante la clase y el uso adecuado del tiempo y del material didáctico, así como la factibilidad del trabajo propuesto.

(6) Otros antecedentes: Se tomaron en cuenta títulos obtenidos, actividades de gestión, premios, actividades de evaluación, becas, etc.

3.- Que, basados en un cuidadoso análisis de los antecedentes y la prueba de oposición, se otorgaron los siguientes puntajes parciales y totales a los candidatos que se presentaron a la prueba de oposición:

	Ant. docentes (20)	Ant. científicos (35)	Ant. extensión (7.5)	Ant. Prof.(7.5)	Oposición (25)	Otros (5)	Puntaje total (100)
ARREDONDO, Nathalia Jaquelina	10,88	6,90	0,3	1,8	19,5	3,05	42,43
DOTI, Brenda Lía	11,20	16,76	0,5	0,3	12	3,8	44,56
GÜLLER, Marina	10,40	20,12	0,7	0,25	22,83	2,85	57,15
LIBONATTI, María Laura	9,73	13,19	1,1	0	22,67	2,45	49,14
SACRISTÁN, Hernán Javier	14,38	18,22	0,4	0,6	18,50	2,75	54,85
TORROGLOSA, María Eugenia	10,20	7,29	0,2	0,6	14,67	2,05	35,01
VALVERDE, Alejandra del Carmen	12,40	4,75	0,8	0,2	18	3	39,15

4.- Que por lo tanto se propone el siguiente **orden de mérito:**

1. **GÜLLER, Marina**
2. **SACRISTÁN, Hernán Javier**
3. **LIBONATTI, María Laura**
4. **DOTI, Brenda Lía**
5. **ARREDONDO, Nathalia Jaquelina**
6. **VALVERDE, Alejandra del Carmen**
7. **TORROGLOSA, María Eugenia**

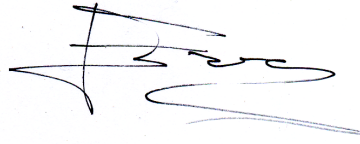
5. Teniendo en cuenta que se trata de un cargo de dedicación exclusiva, los antecedentes arriba expuestos evidencian dos grupos de postulantes con desempeños científicos marcadamente diferentes. El grupo de mayores antecedentes científicos presenta un mínimo de 13,19 puntos, mientras que el grupo de menores

antecedentes científicos presenta un máximo de 7.29 puntos. Esto representa una considerable brecha de 45%.

6.- Que habiendo cumplimentado la tarea asignada, pasan a firmar este acta los Miembros Titulares del Jurado.



Dra. Griselda Genovese



Dr. Julián Faivovich



Dr. Martín J. Ramírez